



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

RESUMEN EJECUTIVO CASO LAS MERCEDES FRENTE SITUACIÓN DIH E INCUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL

En el corregimiento de Las Mercedes, Municipio de Sardinata – Norte de Santander, la estación de policía históricamente ha estado ubicada en el casco urbano frente al parque principal del pueblo y junto a viviendas de la población civil.

Durante años la Estación ha sido objeto de ataques por parte de la guerrilla. Esos ataques han generado graves afectaciones a las viviendas contiguas, bienes de los habitantes y poniendo su vida en riesgo.

Debido a los constantes ataques, hace más de diez años la Estación de Policía fue completamente destruida y reubicada a solo unos cuantos metros en las instalaciones de un antiguo hotel del casco urbano, y pese a esa reubicación, se mantuvo la cercanía a las viviendas de la población civil quienes de manera constante desde el año 2011 han sido víctimas de los ataques que ha perpetrado la guerrilla contra la Estación de Policía. Esto causó la destrucción total de las viviendas que se encontraban alrededor de la nueva Estación y en consecuencia, desplazamientos forzados intraurbanos de las familias que perdieron todo cuanto tenían.

El 30 de junio de 2011, el Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez realizó una visita al Corregimiento Las Mercedes por un llamado que realizó el Comité Internacional de la Cruz Roja, con el fin de conocer la situación en que se encontraban los pobladores y presentar las respectivas denuncias. En dicha visita se sostuvo una reunión con la población civil y documentamos las denuncias que luego se presentaron ante el Ministerio de Defensa y ante todas las autoridades de la región. Las denuncias presentadas tenían como eje central los hechos sucedidos con fecha 18 de marzo de 2011, aproximadamente a la 1:30 de la mañana, en donde se llevó a cabo un hostigamiento por parte de la guerrilla de las FARC-EP a la estación de Policía. Igualmente, se denunció el uso de las viviendas afectadas por los policías que para la fecha se encontraban en el Corregimiento de Las Mercedes y que habían sido abandonadas por sus propietarios, dado que miembros de la Policía habían instalado centros de operación y trincheras dentro de las viviendas afectadas y no permitían el ingreso de los propietarios a las viviendas.

Aunado a las manifestaciones de los afectados con los hostigamientos en el Corregimiento de Las Mercedes, la Corporación Colectivo de Abogados en una segunda visita el 10 de

Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

marzo de 2012 realizó nuevamente un registro fotográfico y esto fue lo que encontró en las casas afectadas por los hostigamientos de la guerrilla.

En casa de Aníbal Pérez Rodríguez



Prendas de policías dentro de una de sus habitaciones

En casa de Simeón Pérez Rodríguez



Garita instalada justo en la entrada de su casa

En casa de Pablo Contreras



Garita instalada justo en la entrada de su casa

La población afectada con lo denunciado por la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez se encuentra muy preocupada y afectada por su situación. Viven en constante



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

miedo y zozobra de lo que pueda pasar con sus vidas. Temen que en una próxima toma sus vidas o su integridad personal sea afectada gravemente.

A pesar de que existe un pronunciamiento judicial al respecto producto de una acción de tutela que se instauró para exigir la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de las Mercedes, pronunciamiento que ordena a las autoridades trasladar la Estación de Policía a un lugar donde no represente peligro para la comunidad, esta orden no ha sido cumplida pues la estación continua estando dentro del caso urbano de la población, y las autoridades responsables de ello no han sido sancionadas ni penal ni disciplinariamente por este incumplimiento de la orden judicial pese a que se ha advertido de esta situación en diversas ocasiones a los jueces correspondientes, sin embargo las sanciones que deberían existir al respecto no se han ordenado y es por ello que el Estado en cabeza de la Policía Nacional es renuente en trasladar la mencionada estación a un lugar donde no represente un peligro para la población.

Por ello y en atención a un llamado que nos ha realizado la Defensoría del Pueblo, desde la CCALCP se ha definido una ruta jurídica que permita en primer lugar, garantizar la vida e integridad física de la población civil; en segundo lugar, que se dé cumplimiento a la orden de reubicación de la Estación de policía en un lugar en el que efectivamente no comporte un riesgo para la población civil, pero además, que se sancionen a la funcionarios del Estado que de manera sistemática ha incumplido las ordenes de los jueces que han ordenado el traslado de la Estación de Policía y buscar medidas de reparación a las víctimas y garantías de no repetición.



*Elaborado
Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez
Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos
Marzo de 2017
Bucaramanga
Web: ccalcp.org
Twitter: @ccalcp
Facebook: [ccalcp](https://www.facebook.com/ccalcp) Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez
Teléfono: (7) 6455528*